CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
Unidad Operativa De Contrataciones Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 18 de julio de 2022.

Nota N° : 216/2022.

AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.

E. S. D:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 04/2022; PARA ADQUISICION DE EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES PARA LA DIMABEL (ID - 416.433),** con el objeto de exponer los descargos y justificativas relativas a las observaciones realizadas al proceso mencionado, de acuerdo a las indicaciones realizadas por la Unidad administrativa solicitante, las cuales se mencionan a continuación:

Comentarios sobre Verificación del llamado

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: ISO
Descripción: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.
Comentario: - He tomado conocimiento de la nota de contestación N° 209/2022, sin embargo, en el mismo no se observa los descargos de los siguientes puntos: explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes o similares definidas como tales (indicar cuales certificaciones se tomarán como similares). Se solicita subsanar.

DESCARGO:

En relación al punto observado, la Direccion de Material Bélico (DIMABEL) manifiesta cuanto sigue: El Certificado de Calidad ISO a los productos que serán ofertados, incide en la ejecución del contrato al otorgar una garantía de que lo productos explosivos fueron manufacturados, fabricados en óptimas condiciones que aseguren la calidad y el buen funcionamiento de los mismos.
Se debe tener en cuenta que por las características técnicas de estos, su manipulación puede poner en riesgo la vida de las personas en caso de contar con defectos de fabricación, dada su alta peligrosidad al ser detonado, pues son de uso civil, utilizados en canteras para la extracción y fragmentación de rocas, por lo que este certificado requerido permite dar seguridad en cuanto a la calidad de dichos productos.

La norma ISO es un estándar internacional que establece un Sistema de Gestión de Calidad que garantiza que el desempeño de la actividad de una organización está orientado a la mejora continua y que sus productos y servicios suministrados satisfacen al cliente.

Que, en cuanto a las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada, cabe mencionar en primer lugar que se ha solicitado el Certificado ISO en todas las licitaciones anteriormente realizadas, que fueron internacionales, y nunca se tuvo observación alguna de la DNCP al respecto ni de ninguna empresa, debido a que nunca se ha limitado la participación con dicho requisito.

Que, históricamente se han tenido en las citadas licitaciones, tres empresas oferentes y que han sido adjudicadas, como es el caso del contrato actual vigente, y todas cumplieron con la presentación de dicho documento.

Las empresas fabricantes son:

1) ORICA de Brasil, cuyo representante legal forma parte de la empresa local TRONAR S.A.
2) IBQ INDUSTRIAS QUÍMICAS S.A. de Brasil, cuyo representante legal forma parte de la empresa local EXPLOSIN S.A.
3) MAXAM FANESA S.A.M. de Bolivia, cuyo representante legal forma parte de la empresa local TOP TEN S.R.L.

Todas estas empresas cuentan con el Certificado de Calidad ISO 9001:2015 de los productos explosivos.

En cuanto a si se ha previsto en el PBC certificaciones equivalentes o similares e indicar cuales serán consideradas similares, teniendo en cuenta que todas las empresas participantes en licitaciones de adquisición de explosivos cuentan con dicha certificación, y siendo una práctica internacional ampliamente asimilada en el rubro de fabricación de explosivos a nivel internacional en esta región, la utilización de este sistema de gestión de calidad, se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en los siguientes puntos en la ***SECCION REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN; Capacidad Técnica/Requisito Documental para Evaluar la Capacidad Técnica.***

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
My AvL - Jefe UOC Nº 1 "Comando en Jefe"